

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cosme Casas Camps se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3557/1972, de 14 de diciembre de 1972, del Ministerio de Hacienda, por el cual se establecía el procedimiento y se señalaban las cuantías para liquidar y sufragar las indemnizaciones por parte de la Administración, a los Habilitados del Magisterio Nacional Primario, en ocasión de haberse decretado el cese de sus funciones, y de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de enero de 1974 sobre aplicación del mismo; pleito al que han correspondido el número general 505.699 y el 472 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1974.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.535-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaspar Arauz Tejada y otros más, habilitados del Magisterio primario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3557/1972, del Ministerio de Hacienda, regulador de indemnizaciones por cese de Habilitados del Magisterio de Primera Enseñanza, y resolución que por silencio administrativo confirma en reposición dicho Decreto 3557/1972, de 14 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 505.704 y el 26 de 1974, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1974.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.536-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Blanco Franquelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 17 de noviembre de 1972 del Ministerio de la Vivienda, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del polígono «Guadalhorce», en el término municipal de Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 505.788 y el 24 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1974.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.537-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Pumar contra desestimación tácita de la Dirección General de Transportes Terrestres, de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de Pontevedra, de 28 de marzo de 1973, dictado en el expediente número 2.012 T/71 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, sobre sanción impuesta al recurrente. Recurso: 71/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.374-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cofradía Sindical de pescadores «San Bartolomé», de Noya (La Coruña), contra acuerdo del Ministerio de Marina de 6 de diciembre de 1973, que desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio, sobre autorización concedida a doña Dolores Brea Castiñeiras para instalar un parque de cultivo de ostras y almejas en la zona de Punta Riles, El Freijo, Ria de Muros y Noya. Recurso: 77/1974.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 6 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 1.376-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cofradía Sindical de Pescadores «San Bartolomé», de Noya, contra acuerdo del Ministerio de Marina de 4 de diciembre de 1973, que desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio, sobre autorización a don Víctor José Suárez Miguez para instalar un parque de cultivo de almejas en la zona de «El Freijo». Recurso: 76/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 6 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.375-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de noviembre de 1972, por el que se concedió la marca número 561.806, «Sico-Retard», a favor de «Laboratorios Castillón, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Tecro, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Registro de la

Propiedad Industrial de 14 y 21 de abril de 1971, por los que se concedieron las marcas internacionales número 348.106, «Reichhold - Albert-Chemie», y número 348.107, «Rcag Albert» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 50 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Orive, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1972, por el que se denegó la marca número 540.078, denominada «Licor del Polo», distintiva de productos de la clase 30, y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Promociones Gran Madrid, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de noviembre de 1973, que resolvió reclamación interpuesta contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1973 en reclamación promovida contra liquidación girada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; pleito al que ha correspondido el número 117 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Dunlop Holdings, Limited», con domicilio en Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1972

(«Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1973, página 594), que denegó el registro de la marca número 579.972 D (gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 145 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.515-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Arangueren Sabas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 277 de 1974, contra la Resolución expresa de la Dirección General de Universidades e Investigación de 9 de enero de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto sobre el abono de cantidades correspondientes a los trienios devengados como Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.315-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Pinedo Romo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 278 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en solicitud de indemnización de dieciséis años y nueve meses de servicios prestados como Habilitado titular del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.316-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Pinedo Romo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275 de 1974 contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia en 8 de marzo de 1973, sobre indemnización por haberse privado de la función que desempeñaba el Habilitado en la Escuela de Magisterio «Santo Domingo de Guzmán», de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.318-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Benlux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 289 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1971, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 350.829 «Silent Woods». Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.327-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Amp Incorporated», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 287 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1970, por el que se concedió a «Furas, Sociedad Anónima» el registro de modelo de utilidad 146.101, habiéndose ampliado dicho recurso contra el acuerdo de expresado Registro de 12 de septiembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.326-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Amigo Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 313 de 1974, contra Resolución de la Jefatura Provincial de Lugo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 20 de mayo de 1972, que resuelve y da por finalizado el contrato de trabajo del recurrente y el correspondiente despido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.434-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Lorenzo Alvarez Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 322 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre imposición de correctivo disciplinario de pérdida de diez días de su remuneración, como autor responsable de una falta compleja de carácter leve.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.435-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eugenio Enrique García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 209 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre separación del recurrente del Cuerpo de la Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.436-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián Coello González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 320 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre reconocimiento de cierto número de años de servicios a efectos de trienios. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.437-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerk Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.597 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de agosto de 1973, sobre concesión del registro de la marca número 582.089, «Aliviol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.438-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Alchemika, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 311 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de febrero de 1973, por el que se concedió el modelo industrial número 88.365.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.439-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio García Villalón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 327 de 1974, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de marzo de 1973, por la que se nombró a don Manuel López Cachero, Profesor agregado de «Estadística Actuarial» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.450-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Segundo Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 318 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación del personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.449-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Carlos de Cardenas y Merle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 317 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, por la que se clasifica al personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.448-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Antonia Escobar Ufano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 319 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, por la que se clasifica el personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.447-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Julio Venero Lara y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 316 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno por el que se clasifica el personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.446-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Oltra Borbón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 315 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, por la que se clasifica el personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.445-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Víctor Manuel Salgado Mesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 309 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de diciembre de 1973, sobre clasificación pasiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.444-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Inés Ignacio Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre reconocimiento de determinada pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.443-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo de Ron y Francos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 207 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre abono de complementos e incentivos que puedan corresponderle.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.442-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 325 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1972, sobre concesión del modelo de utilidad número 173.497, solicitado el 22 de octubre de 1971 por don Domingo Aros Durán por «un tapón precinto perfeccionado».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.524-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ramón Ferrero Rodríguez Lago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333 de 1974 contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, contra las normas de aplicación del Decreto 889/1972, de 13 de abril, y la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1972 (Personal Docente).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alejandro Escobar Núñez se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 3.3 de 1974 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1973 sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.519-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 324 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 67.328, solicitado en 22 de diciembre de 1970 por «Mecano Química, S. A.», por cápsulas de precintos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.440-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Salvador Puebla Torres y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 326 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas no escalafonadas de Especialistas de Ciencias Químicas o Naturales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.433-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Columbia Pictures Industries, Inc.» (anteriormente, «Screen Gems, Inc.»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 335 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1972 por la que se concede el rótulo de establecimiento número 85.398.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.522-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín González del Real se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 332 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre denegación para el cómputo de trienios de los siete meses y veintinueve días que sirvió en el empleo de Sargento Habilitado de Ingenieros del Ejército de Tierra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.520-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jaime Corvera Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321 de 1974 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud elevada por los recurrentes a la Presidencia del Gobierno sobre modificación de la relación de funcionarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1973, y que se incluyera en la misma como funcionarios titulares en propiedad a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.518-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Montserrat Andreu Mercader y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.380 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre liquidación de sus haberes por detracción de cantidades no equiparables a sueldos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.517-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Data, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 334 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre solicitud de la denominación «Diadata», en expediente de marca internacional número 372.104.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.523-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Bernardi Fernández Getino contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 29 de abril de 1971, sobre anulación de la concesión del registro de la marca número 522.142; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—1.358-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Bernardo Feijoo y Montes, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Avón Benelux, S. A.», antes denominada «Avón Cosmetics, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 370.570, «Upward», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial en 22 de agosto de 1972, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973, página 253.

A referido recurso ha correspondido el número 176-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.526-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Motor Nacional, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 13 de diciembre de 1973, que resolvía el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del 30 de agosto de 1973 de la Delegación del Gobierno en el «Canal de Isabel II» en expediente administrativo sobre reclamación de daños y perjuicios causados en las plantas de la finca número 70 del paseo de Santa María de la Cabeza a consecuencia de explosión de gas acaecida el 2 de septiembre de 1969, motivada por fuga de agua.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.525-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo
Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 90 de 1974, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 25 de septiembre de 1973, que impuso a la Sociedad recurrente sanción, en virtud de acta de infracción número 339/73 levantada por la Inspección.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuántos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—1.484-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Daçal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 97/72, a instancia de la C. A. S. E. contra Julián Jiménez Arjona y otros dos, en reclamación de 40.000 pesetas, en el que se señaló pública subasta por segunda vez para el día veintidós de marzo próximo, y en el que se omitió que los bienes objeto de la subasta propiedad de don Enrique Antón Morant salen a subasta la mitad de dichas fincas por indiviso.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de un local comercial compuesto de nave y aseó, bajo derecho del bloque A, sito en prolongación de la calle Médico Francisco Boix, sin número, en Villafranqueza.

Mitad indivisa local comercial bajo izquierda del mismo bloque, edificio y calle antes citados, en Villafranqueza, finca número 429.

Vivienda bajo derecha del bloque B del edificio antes citado en Villafranqueza, también por mitad indivisa.

Dado en Alicante a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis Figueiras Daçal.—Ante mí.—1.988-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente edicto se da conocimiento de la existencia del expediente número 29/74, que se tramita a instancia de don Francisco Domínguez y Domínguez, para la declaración de fallecimiento de don Julián Cirilo Domínguez Domínguez, nacido el 9 de julio de 1919, en Valleseco, partido y provincia de Las Palmas, hijo legítimo de don Juan y de doña Manuela, que movilizó y adscrito al Regimiento de Infantería Canarias, 50, y siendo Cabo del mismo, marchó voluntario al frente ruso en marzo de 1942, formando parte de la División Española de Voluntarios (División Azul), del que no se tuvieron más noticias después de transcurrido un año de salir de esta Isla, teniéndose noticias que cayó prisionero, herido de gravedad y al parecer fallecido, no teniéndose más noticias de él.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en la Radio Nacional de España y en el diario de esta localidad de Las Palmas, «Diario de Las Palmas», todos con intervalo de quince días, se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1974.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—1.836-C. 1.º 28-2-1974

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 217/1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Pilar García de la Cortina, nacida en Daroca (Zaragoza) el 26 de enero de 1910, hija de Miguel y de Pilar, de estado casada con el solicitante don Marcelino Gómez Montero y de esta vecindad,

de la que se dice no se ha vuelto a tener noticias desde el mes de julio de 1936, en el que, por providencia de hoy he acordado hacerlo público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1973.—El Juez.—El Secretario.—287-3. y 2.º 28-2-1974

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 270/1972, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Maximiano Olivares Romero, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, la finca embargada a la Entidad deudora, siguiente:

«Urbana. Dos.—Local comercial en planta baja del edificio, números: Cincuenta y siete y cincuenta y nueve de la calle Sorgo, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera. Este local tiene su entrada y frente principal por la calle Sorgo; ocupa una superficie de ciento ochenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Sorgo; derecha, pasillo de distribución de las escaleras A, B y C, de la planta baja; izquierda, la calle Pando, y fondo, don Marcelino Castillejos. Cuota, siete enteros por ciento.»

Es, en el Registro de la Propiedad número 7-II, la finca número 28.593.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º, izquierda, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.838-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital se siguen autos de juicio ordinario, declarativos de mayor cuantía, con el número 437 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 24, a instancia de don Ramón Aparicio Cabedo, contra «Unión Española de Financiación, S. A.», «Fibras

Duras, S. A.», don Juan Paláu Domínguez, «Unión Internacional de Financiación, S. A.», don Diego Salas Pombo, y don Manuel Coco Rodríguez, sobre nulidad de contrato y otros extremos; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a la Entidad demandada «Fibras Duras, S. A.», para que en el término de cinco días puedan comparecer en los aludidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor Director o legal representante de «Fibras Duras, S. A.», mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para la fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a trece de febrero de 1973.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—1.828-C.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 615-873, se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», y en su nombre el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Inmobiliaria Pol, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario; constituido sobre la siguiente finca:

«69.—Piso letra B, situado en la planta primera, o sea, la cuarta en orden de construcción, de la casa sita en esta capital, calle de José Picón, número 28. Ocupa una superficie de ciento dos metros y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimientos y servicios. Linda: por su frente, rellano de la escalera, piso A de la misma planta, y patio interior de luces; derecha entrando, piso letra C de la misma planta; izquierda, piso letra A de la misma planta y patio interior de luces, y por el fondo, calle de Andrés Tamayo y patio interior. Lleva como aneja e inseparable una plaza para guardar un automóvil en el garage construido en la planta sótano. Le corresponde un porcentaje en el valor total y elementos comunes del inmueble de dos enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.» La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 1.149, folio 19, finca 39.130, inscripción segunda.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día tres de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta que es la cantidad de 329.684 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—1.870-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por don Ramón Puig Esteve, contra don Julián Jiménez Jiménez y doña Francisca Moreno Lisón, número 122 de 1963, y por providencia de Loy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril próximo venidero, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores—salvo el acreedor demandante—consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 398.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta

Una porción de terreno para edificar, sita en esta ciudad, con frente a una calle en proyecto, hoy calle de Séneca, que afecta la figura de un rectángulo y mide de ancho o frente siete metros cincuenta centímetros, y de largo o fondo, veintidós metros; formando la total superficie, entra edificable y vital, de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados son edificables y los restantes, vitales; lindando: Por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Juan Llonch Casablanca; por la izquierda, Oeste, con José Soldevila y Teresa Amorós, y por fondo, Norte, con Francisco Serra.

Extensiva la hipoteca a sus frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hechas, e inscrita al tomo 1.493, libro 185 de la sección segunda de Sabadell, folio 127, finca número 9.208, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 7 de febrero de 1974.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—1.829-C.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, número 275 de 1971, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sabadell» contra don Angel Bellfill Pous, vecino de Sabadell, con domicilio en la calle Pintor Pradilla, número 5, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«Una casa situada en la calle del Pintor Pradilla de esta ciudad, esquina a la calle de Roger de Flor, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás, mide la superficie aproximadamente de cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la referida calle; por la derecha, saliendo, Oriente, con la calle Roger de Flor; por la izquierda, con otra finca del señor Escriu, y por detrás, Sur, con la finca que luego se describirá.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 702 del archivo, libro 347 de Sabadell, primero, folios 134 y 136, finca 9.370, inscripciones sexta y octava.

«Una edificación de bajos y un piso, situada en la calle de Roger de Flor, de esta ciudad, señalada con el número dos, hoy con los dos y dos bis, que mide de ancho nueve metros cincuenta centímetros en la parte de delante y ocho metros cincuenta centímetros en la parte de detrás, y una total superficie aproximada de cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Oriente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Sur, con doña Ramona Morató; por la izquierda, Norte, parte con la finca antes descrita y parte con Felio Torras, y por detrás, Poniente, con finca de doña Mercedes Morató.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 710 del archivo, libro 351 de Sabadell, sección primera, folios 7 y 7 vuelto, finca 7.117 duplicado, inscripciones novena y once.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 2 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 75.000 pesetas, para cada una de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.ª Que los autos y la certificación a que alude el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla octava, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 16 de febrero de 1974.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—1.830-C.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que

en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 16 de 1974, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José María Corzón Vázquez, nacido el 13 de septiembre de 1901; y el de don Andrés Corzón Vázquez, nacido el 29 de agosto de 1892, ambos hijos de José y de Andrea, naturales de La Baña, que en su juventud se ausentaron para Cuba y Argentina, respectivamente, sin que se hayan tenido noticias de los mismos, pasa de cuarenta y cinco años.

Santiago, 28 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—9.212-C.
y 2.ª 28-2-1974

TALAVERA DE LA REINA

Don Ramón Rodríguez Arribas, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1974, y a instancia de doña Leonor Fernández Rosado, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Valeriano Barberá Martín, que se ausentó de Las Herencias en 1948 ó 1947, marchando a Bilbao, sin que desde entonces se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace saber, en conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de febrero de 1974.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.833-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIAZ CARBAJALES, Valentín; hijo de Raimundo y de Avelina, natural de Muria Belmonte-Castropol (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,76 metros; domiciliado últimamente en Muria Belmonte-Castropol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(505.)

Juzgados civiles

CASTRO GUTIERREZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Mesas de Ibor (Cáceres); soltero, de cuarenta y nueve años; procesado en sumario número 18 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(507.)

LAPLAZA BONET, Francisco; natural de Barcelona, nacido en 27 de agosto de 1937, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), Villa Juventus, piso 5.º C, bloque 18; procesado en causa número 18 de 1974 por violación; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid. (508.)

BLEIER LORRY, Wladimir; casado, comerciante, con último domicilio conocido en Barcelona, rambla Volart, 87; proce-

sado en sumario número 80 de 1973 por insolvencia fraudulenta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(381.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 562 de 1973, Juan Domínguez Roperó. (510.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1974, Baustista Miñana Sanz.—(509.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 248 de 1973, Pierre Malard.—(522.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 334 de 1973, Hans Jurgen Ziegler.—(523.)

El Juzgado de Instrucción de Carmona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1973, José Antonio Oliveros Villa.—(530.)

EDICTOS

Juzgados militares

Guillermo Pascual Montón, hijo de Guillermo y de Carmen, natural de Madrid, de veintiocho años, domiciliado últimamente en paseo Yeserías, sin número; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Juez Instructor, Joaquín Cerdá Romaguera.—(504.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 14 de marzo de 1974 en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes (carretera de Andalucía, kilómetro 10,400), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 23 de febrero de 1974.—1.982-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de la Carraca por la que se anuncia la venta del material que se cita.

Por haber quedado desierta la venta en cuarta subasta de las clasificaciones números 175/1973 y 176/1973, que comprenden los materiales siguientes:

Clasificación 175/1973

Amiantina en polvo: 150 kilogramos.
Brochas de rafia: 140.
Cera para pisos: 187 kilogramos.
Fibra de coco: 22 kilogramos.
Lana: 390 kilogramos.
Mecha: 110 metros.
Argollas de latón: 3.335.
Ojetes de latón: 9.000.
Planchas de cartón: 48.

Soportes de latón: 48.
Hierro: 200 kilogramos.
Mercurio: 120 kilogramos.

Clasificación 176/1973

Amiantina en polvo: 150 kilogramos.
Brochas de rafia: 140.
Cera para pisos: 187 kilogramos.
Fibra de coco: 22 kilogramos.
Lana: 390 kilogramos.
Mecha: 110 metros.
Argollas de latón: 3.335.
Ojetes de latón: 9.000.
Planchas de cartón: 48.
Soportes de latón: 48.
Hierro: 200 kilogramos.
Mercurio: 120 kilogramos.

Los señores interesados en la referida venta pueden presentar en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, proposiciones escritas, a los efectos de regulación mencionados en el artículo 137 de la Ley de Patrimonio del Estado y efectos señalados en el artículo 95 de la referida Ley y 137 y 189 de su Reglamento.

Arsenal de la Carraca, 14 de febrero de 1974.—El Secretario de la Junta de Subastas, Juan Conforto Galán.—1.165-A.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 35 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comerciales, en la calle de Juan de Osma, s/n., del polígono de Francos Rodríguez, de Madrid.

Concurso-subasta de las obras de construcción de 35 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comerciales, en la calle de Juan de Osma, sin número, del polígono de Francos Rodríguez, de Madrid.

Hasta las trece horas del día 25 de marzo de 1974 se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, paseo de Calvo Sotelo, 17, 3.º, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta. El presupuesto de contrata asciende a 23.416.796,11 pesetas.

El plazo de ejecución es de diecinueve meses (19 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 468.335,32 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las once horas del día 26 de marzo de 1974.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, paseo de Calvo Sotelo, 17, 3.º.

El pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se regirá este concurso-subasta contiene cláusula de revisión de precios.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Almirante - Presidente del Consejo Directivo, Miguel Angel García Aguiló.—507-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 20 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comerciales en las calles 9 y 10 del polígono de Santa Marca, de Madrid.

Concurso-subasta de las obras de construcción de 20 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comerciales en las calles 9 y 10 del polígono de Santa Marca, de Madrid.

Hasta las trece horas del día 25 de marzo de 1974 se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, paseo de Calvo Sotelo, 17, 3.º, en días hábiles y de nueve treinta a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.707.765,05 pesetas.

El plazo de ejecución es de diecinueve meses (19 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 234.155,30.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las once treinta horas del día 26 de marzo de 1974.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras,